



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01083-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 31 ENE 2024

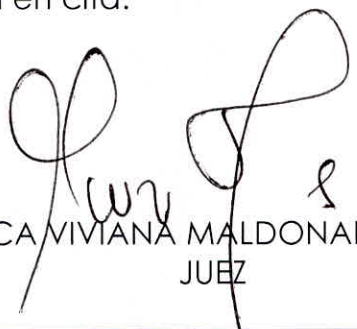
Verificado el plenario el despacho Dispone:

Téngase por notificado del auto admisorio de la demanda al demandado ALEXANDER RODRIGUEZ ESPITIA, por conducta concluyente, artículo 301 del C.G.P.

Por secretaría contabilícese el término que tiene la parte demandada para contestar ó excepcionar.

Reconócese personería JOSE FEDERICO ABELLO DONCEL, como apoderado de la parte demandada en cita.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	= 1 FEB 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 012 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr